



PRODUCTOS PREVENCIÓN COVID-19: INTERVENCIÓN PRECIOS; REGULACIÓN INFORMACIÓN MASCARILLAS; DISPENSACIÓN UNITARIA DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS

Ayer, domingo, se publicó en BOE *la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.* Con la disposición:

- se establece el procedimiento para la fijación del importe máximo de venta al público de productos sanitarios (mascarillas quirúrgicas, guantes de nitrilo..), así como de otros productos necesarios para la protección de la salud poblacional frente al COVID-19, entre ellos: antisépticos de piel sana autorizados, y los geles y soluciones hidroalcohólicas para manos, de naturaleza cosmética autorizadas temporalmente por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios[AEMPS] , que **culminará en los próximos días con la publicación en BOE de un precio máximo para cada tipo de producto.**
- Queda reservado exclusivamente a las farmacias la posibilidad de vender de forma unitaria mascarillas quirúrgicas procedentes de envases múltiples, garantizando en el fraccionamiento del envase y puesta a disposición del usuario unas condiciones de higiene adecuadas que salvaguarden la calidad del producto.
- La medida regula los requisitos de información que se deberá proporcionar con las mascarillas higiénicas*, en etiquetado o alternativamente en instrucciones, folletos o documentos que acompañen al producto. Estas mascarillas no podrán señalar en su etiquetado características que puedan inducir a interpretar que el producto posee propiedades como «protección frente a virus» o similar, si no se ha verificado a través de los ensayos preceptivos.
- Los antisépticos de piel sana y los geles y soluciones hidroalcohólicas para manos, de naturaleza cosmética, no podrán alegar en su etiquetado «protección/desinfección frente a virus» o similar, sin la autorización de la AEMPS.

Acceso al texto íntegro de la Orden Ministerial:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/19/pdfs/BOE-A-2020-4525.pdf>

*Mascarillas higiénicas, tipo de mascarillas cuyos requisitos han sido recientemente regulados en Normas UNE. Ver infografía técnica del Consejo en:

<https://www.portalfarma.com/Profesionales/campanaspf/Asesoramiento-salud-publica/infeccion-coronavirus-2019-nCoV/Documents/infografia-uso-mascarillas-coronavirus-covid-19.pdf>